HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho constitucional y de orden legal de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Representación Popular iniciativa con punto de Acuerdo, misma que fundamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 22 de junio de 2011, los suscritos recibimos escrito presentado por el Secretario General de la Sección 28, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, donde plantea una serie de acontecimientos relativos a su gremio sindical y exponen los antecedentes de los mismos. De la misma forma, solicita mejorar las condiciones laborales y sociales de sus agremiados, sustentando su petición en los siguientes argumentos:

"El ISSSTE paga el 2% de impuesto al Gobierno Estatal sobre las remuneraciones al trabajo contenidas en su nómina. Durante un tiempo el ISSSTE no cumplió con dicho pago, sin embargo, el 14 junio del 200,7 se celebró el convenio donde el Instituto reconoció el adeudo y se comprometió a finiquitarlo, lo cual cumplió el 18 de diciembre de ese mismo año, pagando la cantidad de $47,219,964.50, mientras que el Gobierno del Estado, convenía en la colaboración con dicho Instituto realizando obras por el 50% del finiquito, equivalente en $23,609,982.25, comprendidas en remodelación y ampliación de las clínicas de medicina familiar de Plutarco Elías Calles (Sonoyta) y Empalme y la construcción de una Unidad similar en Etchojoa.

Existe constancia del seguimiento que las autoridades del ISSSTE, acompañadas de la dirigencia de la Sección 28, han realizado: El 27 de abril del 2009, se dirigió un documento al licenciado Emeterio Ochoa Zúñiga en calidad de Secretario Particular del Gobernador, el 2 de junio del 2009, fue dirigido al ex Gobernador Ingeniero Eduardo Bours Castelo, el 22 de febrero del 2010, se dirigió al Secretario de Gobierno, Ingeniero Héctor Larios Córdova y un cuarto documento dirigido el 26 de agosto del 2010 al Secretario de Hacienda, contador público Alejandro López Caballero. Actualmente el asunto se encuentra en manos del Jurídico de la Secretaría de Gobierno.

Por otro lado, los trabajadores de la educación federalizados en servicio contamos con un concepto de compensación navideña, consistente en 25 días de salario pagados con la concurrencia estatal, los cuales se suman a los 40 días de aguinaldo del presupuesto federal.

Después de cumplir con su vida laboral, la cual dedicaron al desarrollo de nuestro Estado, estos trabajadores pasan al estatus de la jubilación o pensión y los 25 días de compensación navideña se dejan de percibir."

Una vez analizado el escrito que nos ocupa, los suscritos hacemos nuestros los argumentos planteados por el representante sindical de los trabajadores de la educación, pues al corroborar que el ISSSTE liquidó, desde el año de 2007, la deuda que tenía con el Gobierno del Estado, por concepto de pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo, a la fecha no se han iniciado las obras convenidas con dicho Instituto, las cuales según consta en el escrito de mérito, son las relacionadas con la remodelación y establecimiento de clínicas en diversos municipios de la Entidad; en ese sentido, no encontramos obstáculo alguno para que el gobierno estatal, haya dejado de cumplir en tiempo y forma los compromisos adquiridos mediante el convenio antes citado y hacer la entrega de los recursos para mejorar la infraestructura de las clínicas de los municipios de Plutarco Elías Calles, Empalme y la construcción de una en Etchojoa, Sonora.

En consecuencia, consideramos oportuna la solicitud externada pues es nuestra responsabilidad velar porque el colectivo cuente con más y mejores opciones para atender su salud pero, además, es importante exhortar al Ejecutivo del Estado para que cumpla con las obligaciones contraídas con los trabajadores, a mayor razón, derivado de que se trata de derechos laborales producto de años de trabajo de esa importante actividad que realizan los trabajadores de la educación; en ese tenor, pretendemos que mediante la aprobación del punto de acuerdo solicitado, se cristalice el compromiso para que los sonorenses de los municipios antes indicados, puedan tener acceso a un servicio médico de calidad, poniendo a su disposición clínicas de medicina familiar con instalaciones cómodas, funcionales, accesibles y lograr así, cubrir una de sus necesidades más apremiantes, el acceso a los servicios de salud en esa parte de la geografía del Estado.

Por otra parte, es importante dejar asentado el planteamiento relativo a la situación de los pensionados y jubilados del sector magisterial, en relación con un ingreso adicional por concepto de compensación navideña, consistente en la cantidad equivalente a 25 días de salario, misma cantidad que dejan de percibir al momento de adquirir cualquiera de los estatus antes citados, por lo que sus ingresos se ven afectados significativamente.

En virtud de lo anterior, creemos firmemente que en razón de que se trata de un derecho adquirido y atendiendo a la prestación de sus servicios a favor de la formación educativa de múltiples generaciones de ciudadanos sonorenses, merecen y tienen derecho a conservar en la medida de lo posible, íntegramente sus derechos económicos, pues la tarea de formar y educar no es nada fácil, menos en las condiciones climáticas, de seguridad y de ingresos insuficientes en la zona económica de vida cara de algunos maestros de la Entidad, motivo por el cual consideramos valida y coherente esa solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del pleno de este Poder Legislativo, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, destine los recursos comprometidos para la remodelación y ampliación de las clínicas de medicina familiar de los municipios de Plutarco Elías Calles y Empalme, así como para la construcción de una unidad de medicina familiar en el Municipio de Etchojoa, Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el fin de que cree una partida presupuestal, para que dichos recursos sean destinados al fortalecimiento del aguinaldo de los trabajadores de la educación pensionados y jubilados, como un reconocimiento al trabajo dedicado a la formación de ciudadanos sonorenses.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 28 de junio de 2011.

DIP. ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

DIP. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA

DIP. VICENTE JAVIER SOLIS GRANADOS

DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. DANIEL CORDOVA BON

DIP. GORGONIA ROSAS LOPEZ

DIP. CARLOS HEBERTO RODRIGUEZ FREANER